



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de la Producción - PRODUCE Calle Uno Oeste Nº 60 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Tel.: (+51-1) 616-2222, Ext. 3130 y 3132 Email: dn@produce.gob.pe Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste Nº 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239 Email: otc@mincetur.gob.pe
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bolsas, con asa o sin asa, en las que el plástico biodegradable es un constituyente significativo, que han sido diseñadas o son utilizadas por los consumidores o usuarios para cargar o llevar bienes. 3923.21.00.00 Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno 3923.29.90.00 Los demás sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos, excepto de polímeros de etileno. 4911.99.00.00 Los demás impresos. 4819.30.10.00 Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm. Multipliegos. 4819.30.90.00 Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm. Los demás. 4819.40.00.00 Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:

Reglamento Técnico sobre Bolsas de Plástico Biodegradables. (21 páginas, en español)	
6.	Descripción del contenido: El proyecto de reglamento técnico tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de etiquetado de las bolsas de plástico biodegradables para que su degradación no genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas, en el marco de un modelo de economía circular. Asimismo, tiene por finalidad mitigar los riesgos e impactos negativos al ambiente y a la salud, así como reducir la asimetría informativa en la cadena de consumo, generando a través de ello bienestar social.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas, y protección del medio ambiente.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> • ISO 18606:2013 Packaging and the environment - Organic recycling • UNE-EN 13432:2001 Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje. • NTP 900.080:2015 Envases y Embalajes. Requisitos de los envases y embalajes. Programa de ensayo y criterios de evaluación de biodegradabilidad.
9.	Fecha propuesta de adopción: No determinado Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis (6) meses después de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: Sesenta (60) días desde la notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/1709805-050-2021-produce http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/buscapalavra.aspx http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 – Perú Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239 Email: otc@mincetur.gob.pe Ministerio de la Producción – PRODUCE Calle Uno Oeste N° 60 - Urb. Corpac - Lima 27 – Perú Tel.: (+51-1) 616-2222, Ext. 3130 y 3132 Email: dn@produce.gob.pe